



**REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL
HECHO EN MI BARRIO**

DECRETO ALCALDICIO N°**4287** /2025
ARICA, 25 de abril de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°4260/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el día 25 de abril de 2025 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Ángel Taliercio, por intermedio de correo electrónico de fecha 16 de abril del 2025, informa de la actividad a realizarse por el Ministerio de Economía en supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales 2291, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Nómima de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Formulario 22 de algunos contribuyentes.
 - Autorización de uso de espacio público.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Hecho en mi Barrio, desde el día jueves 24 de abril hasta el día domingo 27 de abril del 2025, en Diego Portales 2291, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	Carmen Muñoz Carmona	Costura y papelería
2	Kathia Ferreira López	Artículos de mascotas
3	Amelia Villavicencio Tagle	Artesanía
4	Marisol Mariscal	Artesanía
5	Yanina Muñoz Castro	Tela y decoración
6	Cecilia Clemente Olmos	Artesanía
7	Estrella Mercedes Alvial	Decoración
8	Blanca Zurita Flores	Artesanía
9	Maribel Zelaya	Plantas
10	Rosa Cortez Choque	Artesanía
11	Cristian Jachura León	Artesanía
12	Nicolas Lauro Sucari	Manualidades

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico ataliercio@economia.cl, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OGB/MGV/SAH/WCC/wcc. -

